



Aniversario
1973 / 2013
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

ES COPIA

Claudia Lopez
Directora Administrativa
Sec. de Psicología - UNSL

SAN LUIS, - 4 NOV 2013

VISTO:

El EXP.-USL-7965/2012, donde se solicita se llame a concurso UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al AREA 5 "Psicológica II" del Departamento de Psicología con temas relativos a "PSICOLOGIA DEL TRABAJO", de la LIC. EN PSICOLOGIA, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interáreas y el Consejo Departamental avalan el llamado a concurso con fecha 27 de agosto de 2012.

Que por Ordenanza AU N° 01/12 se creó la Facultad de Psicología.

Que por Ordenanza N° 20/2012-CS, -artículo 5- se establece que la Facultad de Psicología de la UNSL cumple con los requisitos necesarios para constituirse como facultad normalizada y deberá elegir sus autoridades y comenzará a funcionar a partir de la asunción de las autoridades que resulten electas en los comisionados generales de la UNSL del año 2013.

Que mediante Ordenanza N° 34/2012-CS se crean los Departamentos de "Formación Básica, General y Complementaria" y el de "Formación Profesional" en la Facultad de Psicología.

Que a fs. 2 obra el pase del expediente desde la Facultad de Ciencias Humanas a la Facultad de Psicología, con fecha 25 de octubre de 2012 para la continuidad del trámite.

Que la Comisión de Distribución de Cargos de la Facultad de Psicología acuerda con llamado a concurso (con fecha 28 de mayo de 2013)

Que el Consejo Académico Consultivo de la Facultad de Psicología en su sesión del 03 de junio de 2013 acordó el llamado del presente concurso y la conformación del Jurado propuesto.

Que a fs.3 el Área de Personal de la Facultad de Psicología certifica la existencia del crédito disponible.

Que por Resolución N° 162 -CS, se aprueba el resultado de los Comicios realizados el 18-06-2013, para la elección de Autoridades y Cuerpos Colegiados, en la que resultaron electos la Decana, Vicedecana, Directores y Subdirectores de Departamentos y los integrantes de los Consejos Directivos y Departamentales en la Facultad de Psicología (anexo III).

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 23 de octubre de 2013 prestó el aval para el presente llamado.

Que el presente concurso se registró por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 15/97-CS.)

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso un cargo JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al AREA 5 "Psicológica II" del

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN CD N° 870



Aniversario
1973 / 2013

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

ES COPIA

Claudia Lopez
Directora Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL

Departamento de Formación Profesional con temas relativos a "PSICOLOGIA DEL TRABAJO", de la LIC. EN PSICOLOGIA.

ARTICULO 2°.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de **DIEZ (10)** días hábiles universitarios desde el **LUNES CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, (04-11-2013)** hasta el **VIERNES QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (15-11-2013)**. Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas.

ARTICULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

TITULARES:

Mg. Cristina Marrau
Lic. Silvia Luquez
Mg. María Luz Sosa Suarez

SUPLENTES:

Dra. Roxana Vuanello
Dr. Elio Rodolfo Parisí
Lic. Enrique Solares

ARTICULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS.)

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD N° 870

Maria Claudia Brusasca
Mgter. María Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL

Silvia Luquez
Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL